



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS
PREFERENTE LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA AVENIDA
COSTANERA SUR, TRAMO JIRÓN LUIS BANCHERO ROSSI, AVENIDA
PRIMAVERA – JIRÓN LUCERO – PANAMERICANA SUR
INTERSECCIÓN VIAL, AVENIDA EL ESTUDIANTE, EN EL
DEPARTAMENTO DE PUNO**

Artículo único. Declaración de necesidad pública e interés preferente

Declárase de necesidad pública e interés preferente la creación y mantenimiento de la avenida Costanera Sur, tramo jirón Luis Banchero Rossi, avenida Primavera – jirón Lucero – Panamericana Sur intersección vial, avenida El Estudiante, en el departamento de Puno.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República

ROSA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

